



**PROGRAMA**

**“GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO  
METROPOLITANO UBP CÓDIGO: COMEY-18279-AP  
OPERACIÓN DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO  
PASEO VERDE”.**

**COORDINACIÓN METROPOLITANA DE YUCATÁN (COMÉY)**

Resultado de la Auditoría sobre el Desempeño mediante la Fiscalización e identificación del Grado de Cumplimiento de los Objetivos al Programa "Gestión Integral para el Desarrollo Metropolitano UBP CÓDIGO:

COMÉY-18279-AP Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde"

Cuenta Pública 2016

**ANTECEDENTES.**

Debido a la importancia de los asuntos que compete atender a la Coordinación Metropolitana de Yucatán y para hacer más eficiente su labor, así como fortalecer sus atribuciones, mediante Decreto 532/2012, el 28 de Junio de 2012 se crea la Coordinación Metropolitana de Yucatán para conducir la política estatal para el desarrollo integral de las zonas metropolitanas y centros de desarrollo regional; coadyuvar en la elaboración y actualización del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, así como coordinar su promoción e instrumentación y brindar asesoría técnica y apoyo a diversas autoridades estatales y municipales cuando éstas la soliciten, en la atención y resolución en asuntos vinculados con el desarrollo de las regiones metropolitanas y centros de desarrollo regional.

**MARCO DE REFERENCIA.**

El enfoque metodológico de la auditoría sobre el desempeño contempla un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una opinión independiente sobre el desempeño o rendimiento de una Entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar dicha eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. Dicho examen mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado. Asimismo, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, bajo los principios rectores que contempla el artículo 5 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY): legalidad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y transparencia.

Conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN) emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico la NPASN 300 que proporciona un marco de referencia para la realización de las



auditorías de desempeño y los principios generales que el auditor debe considerar antes y durante el proceso de auditoría.

## OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas por medio de:

- a) La realización de auditorías y
- b) La verificación del cumplimiento de sus metas e indicadores y el Presupuesto de Egresos y si dicho resultado tiene relación con los Planes de Desarrollo Estatal, Municipales y los Programas que deriven de éstos.

### Objetivo de la Auditoría sobre el Desempeño.

Evaluar el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario: Gestión Integral para el Desarrollo Metropolitano, respecto a la actividad C3A1: Administración del parque urbano para la Zona Metropolitana de Mérida (Paseo Verde) del Componente 3: "Subsidio para la ejecución de acciones orientadas al desarrollo integral de la Zona Metropolitana entregado"; correspondiente a la Unidad Básica de Presupuestación Código COMEY-18279-A; en la operación, conservación y mantenimiento de las unidades de servicios, pago de los servicios básicos, mantenimiento de áreas verdes; diseño y ejecución del Plan de Difusión del Parque Lineal Paseo Verde, así como la relación con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo; los términos de la eficacia y eficiencia con que se realizó la gestión gubernamental y sus procesos; la economía con que se aplicaron los recursos; la calidad de los bienes y servicios ofrecidos; la competencia de los actores y la percepción del ciudadano.

## MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA.

### Mecanismos de revisión y fiscalización.

La fiscalización consistió en la emisión de solicitudes de información preliminar para la planeación de la auditoría, visitas domiciliarias a la Entidad Fiscalizada, aplicación de procedimientos específicos de una auditoría de desempeño, revisión del control interno, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Estatal, con el fin de emitir el Informe de Resultados.

### Procedimientos de Auditoría.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis** se efectuó conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución

Programa "Gestión Integral para el Desarrollo Metropolitano (UBP CÓDIGO: COMEY-18279-AP  
"Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde")

Desempeño Entidades



Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 fracción II inciso B) y fracción III, 16, 17, 19, 21, 73, 75 fracciones I, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIII, XVI, XXI, XXIII y XXV y 78 fracciones I, IV, VII, X y XIII de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 21 fracción II y 23 del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 58, 65, 67, 68 y 72 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y 55 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Los objetivos y procedimientos específicos aplicados en la auditoría sobre el desempeño, fueron los siguientes:

1. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un Sistema de Control Interno para la operación del Programa.
2. Evaluar la congruencia de los objetivos del Programa, con referencia al marco normativo aplicable y con los Planes de Desarrollo.
3. Evaluar la cobertura geográfica del Programa y de beneficiarios.
4. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.
5. Evaluar la eficiencia de la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa; así como el área encargada de la administración y control presupuestal de los recursos asignados.
6. Comprobar que los recursos ejercidos en la operación del Programa se aplicaron con economía.
7. Comprobar que la Entidad Fiscalizada estableció procedimientos para verificar que los bienes y servicios otorgados en el Programa fueron oportunos, accesibles y cumplieron con las expectativas de los ciudadanos beneficiarios.
8. Evaluar la competencia de los actores en la operación del Programa y en la administración de los recursos asignados para tal efecto, así como de las unidades administrativas que intervienen en la misma.
9. Evaluar la percepción del ciudadano-beneficiario en la entrega de los bienes y servicios del Programa.
10. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).
11. Constatar que la Entidad Fiscalizada puso a disposición de los ciudadanos la información pública relativa al Programa.



## Criterio de selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normatividad Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

## Objetivo del Programa.

Las Instituciones Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil promoventes de acciones, adquieren los medios necesarios para propiciar el desarrollo integral de la Zona Metropolitana mediante la operación, mantenimiento y difusión del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde.

## Unidades Administrativas revisadas.

Dirección de Administración, Soporte y Seguimiento; Dirección de Desarrollo Metropolitano.

## NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

Para el desarrollo de la auditoría practicada, se tomaron en consideración los ordenamientos legales que a continuación se mencionan: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Constitución Política del Estado de Yucatán; Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán; Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2016; Decreto número 532/2012 que crea la Coordinación Metropolitana de Yucatán y otras disposiciones de carácter general, específico, federal o estatal aplicables.



## RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN.

### CONTROL INTERNO.

#### Resultado número 1.

Los procedimientos de auditoría aplicados al control interno establecido por la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa, permitieron identificar áreas de oportunidad respecto a la generación e implementación de documentos para apoyar el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e instauración constante de acciones que conduzcan a su mejora.

### ALINEACIÓN.

#### Resultado número 2.

Se constató que los objetivos del Programa Presupuestario - UBP Código: COMEY-18279-AP "Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde", se alinean con la Meta Nacional de "México Próspero" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y con el Eje "Yucatán con Crecimiento Ordenado", en específico con el Tema "Desarrollo Urbano y Metropolitano" del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018; los objetivos del Programa Presupuestario - UBP Código: COMEY-18279-AP "Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde", se alinean con los objetivos, estrategias y líneas de acción del "Programa Sectorial Nacional de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018" y con el "Programa Sectorial Estatal de Desarrollo Social 2012-2018"; los objetivos del Programa Presupuestario - UBP Código: COMEY-18279-AP "Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde", se alinean a los artículos 4, y 73 fracción XXIX-G de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y con los artículos 86 y 87 fracción X de la "Constitución Política del Estado de Yucatán".

### COBERTURA.

#### Resultado número 3.

La Entidad Fiscalizada definió como la población objetivo a atender de acuerdo a la Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México INEGI 2010-2012, en el que se cuantifica la población de la Zona Metropolitana de Mérida incluyendo los municipios de: Conkal, Kanasín, Mérida, Ucú y Umán, conformando un total de 973,046 habitantes. La población programada a atender la definió en la Unidad Básica de Presupuestación Código COMEY-18279-AP y corresponde a habitantes del poniente de la ciudad donde se encuentra ubicado el Parque Lineal Paseo Verde. Proporcionó evidencia de contar con expedientes de beneficiarios.



**Fortalezas y áreas de oportunidad de cobertura.**

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, desarrollar la estrategia de cobertura y focalización del Programa Presupuestario – UBP Código: COMEY-18279-AP “Operación del Parque Lineal Paseo Verde”, con la finalidad de fortalecer la información que genere sobre la definición de su población potencial, población objetivo, estrategia de cobertura y focalización, y padrón de beneficiarios; así como evaluar el impacto regional del Programa por medio de indicadores.

**EFICACIA.****Resultado número 4.**

La Entidad Fiscalizada tiene reporte del seguimiento de indicadores de desempeño 2016, reporte de eficacia para el cumplimiento de metas por cada componente del Programa Presupuestario y reporte por cada indicador de la MIR.

De acuerdo a las metas y entregables establecidos en la UBP Código: COMEY-18279-AP y lo reportado, se constató lo siguiente: respecto a la meta de 5,000 metros cuadrados de áreas verdes del Parque Paseo Verde realizado mantenidas, reportó haberle dado mantenimiento a 9,500 metros cuadrados, cumpliendo y superando la meta en un 90%; respecto a la meta de 7,000 metros cuadrados de instalaciones del Parque Lineal Paseo Verde limpias, reportó que se mantuvieron limpios 6,997 metros cuadrados, alcanzando un 99.66% de la meta establecida; respecto a la meta de elaborar 1 plan de actividades recreativas en el Parque Lineal Paseo Verde, reportó que se elaboraron 12 planes de actividades recreativas, cumpliendo y superando la meta del 100%; respecto a la meta de realizar 3 eventos en las instalaciones del Paseo Verde, reportó la realización de 10 eventos, cumpliendo y superando la meta en un 233.33%; respecto a la meta de realizar 1 evento deportivo en las instalaciones del Paseo Verde, reportó la realización de 5 eventos deportivos, cumpliendo y superando la meta en un 400%; respecto a la meta de 24 pagos de servicios básicos de las instalaciones del Parque Lineal Paseo Verde, reportó que se realizaron 24 pagos, cumpliendo la meta en un 100%.

**Fortalezas y áreas de oportunidad de eficacia.**

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, desarrollar los indicadores establecidos en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 151 “Gestión Integral para el Desarrollo Metropolitano”, el cual contiene los algoritmos, métodos de cálculo, variables y medios de verificación para el componente 3 “Subsidio para la ejecución de acciones orientadas al desarrollo de la Zona Metropolitana entregado”, con la finalidad de

Programa “Gestión Integral para el Desarrollo Metropolitano (UBP CÓDIGO: COMEY-18279-AP  
“Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde”)

Desempeño Entidades



Handwritten signature and blue ink markings at the bottom of the page.

generar información sobre las metas propuestas y los resultados alcanzados, así como medir el grado de avance por medio de indicadores.

## EFICIENCIA.

### Resultado número 5.

La Entidad Fiscalizada cuenta con el Decreto número 532 por el que se crea la Coordinación Metropolitana de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 28 de junio de 2012, el cual hasta la presente fecha no cuenta con reforma alguna; cuenta con el estatuto orgánico de la Coordinación Metropolitana de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 14 de septiembre de 2012; cuenta con el Programa Metropolitano Integral para Mérida (PIDEM) y sus Zonas Conurbadas como referencia al Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Solicitado; cuenta con reporte de eficiencia correspondiente a la operación del Programa Presupuestario UBP Código: COMEY-18279-AP "Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde".

### Fortalezas y áreas de oportunidad de eficiencia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, elaborar las Reglas de Operación para el Programa Presupuestario – UBP Código: COMEY-18279-AP "Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde, con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos con calidad, en el plazo establecido y optimizando los recursos; así como medir la gestión por medio de indicadores.

## ECONOMÍA.

### Resultado número 6.

La Entidad Fiscalizada cuenta con el Presupuesto de Egresos aprobado para el periodo 2016.

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2016, se encuentran identificadas las partidas presupuestales destinadas al Programa Presupuestario 151: Gestión Integral para el Desarrollo Metropolitano, en el cual, se detectó que existe una modificación (ampliación) de \$15,567,991.84 al presupuesto aprobado de \$104,627,569.00, siendo el presupuesto aprobado y modificado para la Entidad Fiscalizada de \$120,195,560.84 durante el ejercicio 2016, del cual, el 26.46% es de carácter estatal y el 73.54% es de carácter Federal.



Programa "Gestión Integral para el Desarrollo Metropolitano UBP CÓDIGO: COMEY-18279-AP  
"Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde"

Desempeño Entidades

Del presupuesto asignado para el Programa Presupuestario: Gestión Integral para el Desarrollo Metropolitano, el 10.76% es de carácter estatal y el 89.24% es de carácter Federal; representando el 82.40% del total del Presupuesto de Egresos 2016 de la Entidad Fiscalizada.

**Fortalezas y áreas de oportunidad de economía.**

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, ajustarse al presupuesto aprobado del ejercicio fiscal correspondiente; ajustarse al monto del presupuesto asignado para el Programa de la UBP; elaborar los reportes de economía de la operación del Programa, con la finalidad de fortalecer la información que genere sobre la asignación del presupuesto y determinación del costo del programa; así como medir la economía por medio de indicadores.

**CALIDAD.****Resultado número 7.**

La Entidad Fiscalizada cuenta con la calendarización del programa de trabajo de sus actividades relacionadas con los entregables establecidos en el Programa Presupuestario – UBP Código: 2016 COMEY-18279-AP.

El área de Coordinación de Operatividad, integrado a su vez por las áreas de mantenimiento, comercialización y vigilancia, funge como el área de enlace entre los beneficiarios y la Entidad Fiscalizada.

Respecto al reporte de recomendaciones, retroalimentación o mejoras propuestas por los beneficiarios respecto a la Operación del Programa Presupuestario - UBP Código: COMEY-18279-AP "Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde", la Entidad Fiscalizada manifiesta mediante oficio número CMY/DASS/187/2017 que no les aplica.

**COMPETENCIA DE LOS ACTORES.****Resultado número 8.**

La Entidad Fiscalizada cuenta con los informes de las actividades realizadas por el personal encargado de la operación del Programa. Incluye el perfil de puestos base y honorarios 2016 y cuenta con evidencia de los mecanismos para medir las características y habilidades del personal encargado de la operación del Programa y administración de los recursos.

Programa "Gestión Integral para el Desarrollo Metropolitano (UBP CÓDIGO: COMEY-18279-AP "Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde")



Desempeño Entidades

La Entidad Fiscalizada se encuentra en el proceso de elaboración de las evaluaciones al personal encargado de la operación del Programa y administración de los recursos para conocer sus limitantes y áreas de oportunidad; así como también, en la elaboración de las evaluaciones periódicas al desempeño del personal que interviene en la operación del Programa Presupuestario y en la administración de los recursos, con el fin de monitorear su desempeño.

## CIUDADANO-USUARIO.

### Resultado número 9.

Entre las peticiones ciudadanas en relación del uso de las diversas instalaciones con que cuenta el Parque Metropolitano Paseo Verde, la Entidad Fiscalizada manifestó que fueron las siguientes: torneo de fútbol, uso de bicicletas, pistas de skate. De igual forma, presentó evidencia de las peticiones atendidas durante la ejecución del programa y manifestó que no cuenta con reportes de quejas y denuncias de los ciudadanos.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN.

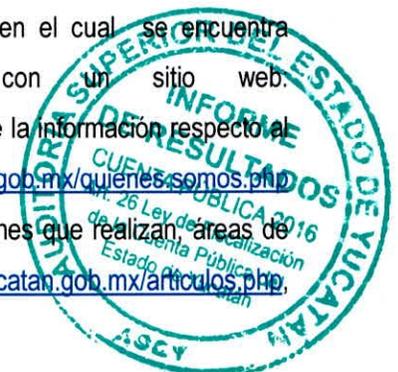
### Resultado número 10.

La Entidad Fiscalizada cuenta con informes del primer y segundo trimestre sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos. Cuenta con reporte del seguimiento de indicadores de desempeño 2016, en el que registró el avance en el cumplimiento de los indicadores de cada componente del Programa de manera trimestral, semestral y anual; y se encuentra desarrollando el Plan de Monitoreo para evaluar los resultados obtenidos por el departamento que opera la UBP Código: COMEY-18279-AP, en la que se incluirán los avances y logros, problemas encontrados y medidas correctivas sugeridas.

## TRANSPARENCIA.

### Resultado número 11.

La Entidad Fiscalizada cuenta con un sitio web: <http://comey.yucatan.gob.mx> en el cual se encuentra disponible un apartado específico de transparencia. Cuenta con un sitio web: <http://comey.yucatan.gob.mx/transparencia.php> en el cual se encuentra disponible la información respecto al marco normativo aplicable. Cuenta con dos sitios web: <http://www.comey.yucatan.gob.mx/quienes-somos.php> en el cual describe la misión, visión, objetivos, valores, ¿Quiénes somos?, acciones que realizan, áreas de trabajo, quienes conforman la COMEY y obras realizadas y <http://www.comey.yucatan.gob.mx/articulos.php>, donde presentan los Estatutos Orgánicos de la COMEY y su Reglamento.



## Justificación, aclaración y demás información presentada por la Entidad Fiscalizada.

En el transcurso de la auditoría, la Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los hallazgos, misma que fue analizada con el fin de establecer la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar lo asentado en las actas circunstanciadas y las observaciones preliminares determinadas por la ASEY y que le fueron comunicadas para efectos de la elaboración del Informe de Resultados.

La Entidad Fiscalizada envió el oficio número CMY/DASS/328/2017, con fecha de recepción 07 de diciembre de 2017, en el que indicó las aclaraciones y demás documentación presentada, las cuales aportaron los elementos suficientes para atender la observación preliminar.

## ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

En cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la ASEY remitirá a la Entidad Fiscalizada dentro los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este Informe de Resultados, las acciones promovidas y recomendaciones efectuadas. Por su parte, la Entidad Fiscalizada deberá presentar sus consideraciones, justificaciones, correcciones efectuadas y las acciones a realizar en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en la que le sea notificada. De igual forma, la ASEY contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para pronunciarse sobre la información que sea recibida de la misma.

## RESUMEN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

Se determinaron observaciones por las cuales la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones, argumentos y documentos para la elaboración final del informe durante la fiscalización de la Cuenta Pública conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LFCPEY.

## DICTAMEN.

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política; 1, 2, 3 fracciones I, VII y X, 4, 27 fracción II, 73, 75 fracciones III, IV, V, VI, X, XXII y XXV y 78 fracciones I, X, XIII y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y 1 y 5 fracción VI de su Reglamento, todas del Estado de Yucatán, se emite el Dictamen de la Auditoría realizada a la Entidad Fiscalizada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.



Dictamen de la Auditoría:

Con salvedad.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados y a la información proporcionada del Programa Apoyo a Adultos Liberados y Adolescentes Externados, del Patronato de Asistencia para la Reinserción Social en el Estado de Yucatán.

La ASEY considera que la Entidad Fiscalizada, respecto a la cobertura geográfica y de beneficiarios del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en el desarrollo de una adecuada estrategia de cobertura y focalización del Programa, con la finalidad de evaluar el impacto regional del Programa por medio de indicadores; respecto a la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en el desarrollo de los indicadores establecidos en la Ficha Técnica del Programa, con la finalidad de generar información sobre las metas propuestas y los resultados alcanzados y medir el grado de avance; respecto a la eficiencia en la operación del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en la elaboración de las Reglas de Operación para el Programa, con el objeto de lograr el cumplimiento de los objetivos con calidad, en el plazo establecido y optimizando los recursos; respecto a la economía en la aplicación de los recursos del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en la implementación de acciones para llevar un control adecuado del recurso, el cual le permitirá ajustarse al presupuesto aprobado para el Programa, con el fin de fortalecer la información que genere sobre la asignación del presupuesto y determinación del costo del Programa.

El presente Informe de Resultados se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.



Programa "Gestión Integral para el Desarrollo Metropolitano UBP CÓDIGO: COMEY-18279-AP  
"Operación del Parque Lineal Metropolitano Paseo Verde"

Desempeño Entidades